



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00030768-NEU-DESP#MS - CONTRATACIÓN SERV. DE LIMPIEZA INTEGRAL- CENTROS DE SALUD.

VISTO:

El EX-2021-00030768-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-044066/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL** para los Centros de Salud dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, y de las oficinas donde funciona la mencionada Jefatura de Zona Sanitaria;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de mantener en perfecto estado de limpieza, ordenamiento y desinfección las instalaciones y muebles del Hospital, considerando la higiene de los espacios públicos un factor fundamental para el resguardo de la salud y del normal desenvolvimiento de las personas que se desempeñan en dichas dependencias, como así también para el público que asiste a las mismas;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, no admite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 17172;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$50.233.200.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía y el Ministerio de Gobierno y Justicia –“Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”- a fin de asegurar la mayor concurrencia

posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en los Artículos 1° y 2°, inciso a), del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, y en Decreto N° 182/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente Norma, para la Contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL** para los Centros de Salud dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, y de las oficinas donde funciona la mencionada Jefatura de Zona Sanitaria.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrantes en **PLIEG-2021-01086142-NEU-ADM#MS** y en **PLIEG-2021-01077789-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres, en caso que por la situación de emergencia sanitaria, tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el **IF-2021-00710418-NEU-ADM#MS**.

Artículo 5°: El importe estimativo asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$50.233.200.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General:

CON CARGO AL EJERCICIO 2021:

URP.38 - CENTROS DE SALUD PROVINCIALES Y PUESTOS SANITARIOS

PRG 032: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	38	03	01	02	03	03	00	1111	\$12.558.300.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2022:

URP.38 - CENTROS DE SALUD PROVINCIALES Y PUESTOS SANITARIOS

PRG 032: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	38	03	01	02	03	03	00	1111	\$37.674.900.-

Total: \$50.233.200.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.